

Área de Bienestar Social

Denominación del puesto	Núm.	R	G	Es.	Sub.	Clase	Nivel	C. específico	T.P.	F.P.	Requisitos/Título	Observ.
Director de la Residencia «Virgen del Canto».	1	F	A	AE	T	S	25	651.852	S	C	Subescala Técnica de Administración Especial. Animador Comunitario.	—
Coordinador de Proyectos.	1	F	B	AE	T	M	21	69.960	S	C		—

Área de Cultura y Deportes

Denominación del puesto	Núm.	R	G	Es.	Sub.	Clase	Nivel	C. específico	T.P.	F.P.	Requisitos/Título	Observ.
Jefe del Servicio de Cultura.	1	F	A	AG	T	—	23	777.492	S	C	Subescala Técnica de Administración General.	—
Jefe de Subalternos del Conservatorio.	1	F	E	AG	S	—	12	435.708	N	C	Subescala Subalterna de Administración General.	—

Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Denominación del puesto	Núm.	R	G	Es.	Sub.	Clase	Nivel	C. específico	T.P.	F.P.	Requisitos/Título	Observ.
Jefe del Negociado de Agricultura.	1	F	C	AG	Ad	—	17	307.392	S	C	Subescala Administrativa de Administración General.	—

Área Residencia Sanitaria «Rodríguez Chamorro»*Servicios Generales*

Denominación del puesto	Núm.	R	G	Es.	Sub.	Clase	Nivel	C. específico	T.P.	F.P.	Requisitos/Título	Observ.
Ayudante de Oficios.	4	F	E	AE	SE	PO	152	343.980	N	C	Operario Establecimientos.	—

Abreviaturas empleadas

R: Relación	G: Grupo	Es: Escala	Sub: Subescala	Clase: Clase
F: Funcionario.	A, B, C, D o E.	AG: Admón. General. AE: Admón. Especial.	T: Técnica. SE: Servicios Especiales.	S: Superior. M: Media. PO: Personal Oficios.

FP: Forma de provisión	T.P.: Tipo de puesto
C: Concurso.	S: Singularizado. N: No singularizado.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Zamora, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la misma, o en la forma que se determina en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zamora, 15 de junio de 1999.—El Presidente, Miguel Pérez Viguera.

14987 RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1999, del Ayuntamiento de Caudete (Albacete), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 71, de fecha 14 de junio de 1999, se publican las bases de la convocatoria, para la provisión de una plaza de Guardia del Cuerpo de la Policía Local, Escala de Administración Especial, subescala

Servicios Especiales, por el sistema de oposición libre, incluida en la oferta de empleo del año 1998.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Caudete, 16 de junio de 1999.—La Alcaldesa, Elisa María Pagán Morant.

14988 RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1999, del Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 96, del día 24 de mayo (corrección de errores publicada en el número 109, del día 10 de junio), y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 96, del día 21 de mayo (corrección de errores publicada en el número 103, del día 1 de junio), se han publicado las bases para proveer por concurso de méritos entre Policías Locales, pertenecientes a otras plantillas de la Comunidad de Castilla y León, una plaza de Guardia de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Quienes pretendan tomar parte en el mencionado concurso de méritos deberán presentar su instancia en el Registro General de la Corporación o por otro medio autorizado por la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que se publique la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Si el último

día de plazo coincidiera en sábado o día festivo, se prorroga al hábil siguiente.

Los sucesivos anuncios sobre la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Valle de Mena, 16 de junio de 1999.—El Alcalde-Presidente en funciones, Armando Robredo Cerro.

UNIVERSIDADES

14989 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza docente de esta Universidad, y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución podrán los interesados presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 14 de junio de 1999.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

Resolución de 8 de octubre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA»

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 019 CEU/98

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Martínez Morillo, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don José Manuel Pumar Cebreiro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal primero: Don Juan Ramón Zaragoza Rubira, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Don José Luis Genovés García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero: Doña M. Magdalena San Martín Bacaicoa, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Díez de los Ríos Delgado, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don José L. Rodríguez-Villamil Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Vocal primero: Don Eduardo Nogués Pelayo, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal segundo: Don José M. Ruiz de Almodóvar Rivera, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Don Nicolás Olea Serrano, Catedrático de la Universidad de Granada.

14990 *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 1999, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. Asimismo podrán acceder los nacionales de los países a que se refiere el Real Decreto 800/1995, que desarrolla la Ley 17/1993.

b) Estar en posesión de la titulación suficiente o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas.

c) No estar separado del servicio de ninguna Administración pública en virtud de expediente disciplinario ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

d) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta años de edad.

e) Cumplir los requisitos para ejercer las funciones que dentro del cuerpo le puedan ser encomendadas, conforme a lo previsto reglamentariamente.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a las plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Cuatro. Los aspirantes, por derechos de examen y en el plazo de presentación de solicitudes, deberán abonar en la cuenta corriente número 2091-300-44-3110000482 de Caixa Galicia, oficina principal de Santiago de Compostela (impreso modelo 48/2 «otros ingresos»), la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. La ausencia de acreditación del pago de estos derechos dentro del plazo de presentación de solicitudes será causa de exclusión.

Cinco. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente instancia, debidamente cumplimentada, según modelo que figura en el anexo II al Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando justificante del pago de derechos de examen y los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Seis. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos